

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EMPRESAS

Una vez finalizado el segundo plazo de subsanaciones, y dado que existe financiación para cubrir todas las propuestas recibidas que cumplen con los requisitos, se hace pública la resolución definitiva de personas beneficiarias:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	BACHESVSKAYA	ANGELINA	UAL
2	BAUTISTA VILLARREAL	JUANA MARÍA	UCO
3	CALZADA CANO	ALEJANDRO	UJA
4	CAÑIZARES GONZÁLEZ	MARÍA DEL ROSARIO	UAL
5	CASTELLANOS VÁZQUER	MAIRA	UHU
6	DE ALMEIDA SILVA	BRUNO	UCA
7	GARCÍA GARCÍA	MANUEL JESÚS	UCO
8	GARCIA PEREZ	MAR	UAL
9	HERNANDEZ MEDINA	JOSE ALVARO	UAL
10	MARCHENA GUERRERO	ANTONIO JESÚS	UCA
11	MÁRQUEZ BAENA	NATIVIDAD	UCO
12	ORTI ROJAS	BEATRIZ MARÍA	UAL
13	QUATTROCCHIO	TOMAS MANUEL	UCO
14	RUIZ ROMERO	IRENE	UAL
15	SALMERON GUIL	MARÍA INMACULADA	UAL
16	SEVILLA MALDONADO	MARÍA DEL ROCIO	UAL
17	SÁNCHEZ CORREA	CONSTANZA	UCO
18	SOCORRO GONZÁLEZ	PATRICIA	UCO
19	YÁNEZ PINTO	WASHINGTON EDUARDO	UCO



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	MxwZ/o3cBiY7C0Tmh4gkHA==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/MxwZ/o3cBiY7C0Tmh4gkHA==	Página	1/2



Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución para aceptar o renunciar la ayuda concedida. Para ello, deberán completar el **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA** disponible en la página web de la convocatoria, y depositarlo en formato físico en el Registro General de la universidad correspondiente, a través de la administración electrónica de la Universidad correspondiente, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, deberá enviarse una copia escaneada de la documentación presentada a la dirección convocatorias@ceia3.es , con asunto **ACEPTACIÓN TFM 2020**.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 12 de junio de 2020

FDO: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	MxwZ/o3cBiY7C0Tmh4gkHA==	Fecha	12/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/MxwZ/o3cBiY7C0Tmh4gkHA==	Página	2/2

